

**ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES 2, APERTURA DEL LOS SOBRES 3 DE LAS EMPRESAS LICITADORAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “NÚMERO CONSER020180009OP DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL EN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE LA CREACIÓN DE SPIN OFFS, LA SUBSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO NORMATIVO INTERNO EN RELACIÓN A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS)” AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL BSC-CNS.**

**EXPEDIENTE: CONSER02018009OP**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

---

**COMPONENTES DE LA SESIÓN:**

<b>Presidenta:</b>	Sra. Mercè Calvet Gómez, por delegación del Gerente, el señor Alexandre Puerto.
<b>Responsable de contabilidad:</b>	Sra. Cristina Calonge
<b>Jefa de Transferencia de Tecnología:</b>	Sra. Anna Escoda
<b>Técnica de Transferencia de Tecnología:</b>	Sra. Zeba Shamshad Chowdhury
<b>Asesora Jurídica:</b>	Sra. Sara Pérez
<b>Secretaria:</b>	Sra. Cristina Vargas

En Barcelona, a las 09:43 horas del viernes día 10 de agosto de 2018 en la sala de reuniones del BSC-CNS ubicada en la segunda planta del edificio Nexus II, se reúnen los asistentes anteriormente citados, en sesión privada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (de ahora en adelante PCAP).

Esta sesión privada es continuación de la sesión pública en la cual se ha dado lectura de las dos empresas licitadoras, las cuales son las siguientes:

- CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.
- ROUSAUD COSTAS DURAN, S.L.P.

y en la cual se ha informado que ambas han sido admitidas a licitación de referencia.

La Mesa se reúne para aprobar el informe de valoración de las ofertas de los sobres número 2 (ofertas técnicas, documentación cuya valoración depende de un juicio de valor).



El informe de valoración de la documentación contenida en el sobre 2 lo han realizado las técnicas competentes, las Sras. Anna Escoda y Zeba Shamshad.

El cuadro resumen de las puntuaciones técnicas obtenidas es el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁX.	Puntuación obtenida por Cuatrecasas	Puntuación obtenida por RCD
De la propuesta sobre la metodología y los procesos a seguir para realizar el trabajo, incluyendo la comunicación entre el servicio jurídico y los interlocutores designados del centro.	Hasta 20 puntos	12	16
Grado de conocimiento demostrado de un mínimo de 5 años, del personal adscrito a la ejecución del contrato en la transferencia de tecnología mediante la creación Spin-offs de centros con una forma legal igual o similar al BSC-CNS, en el marco de la ciencia y el sistema de investigación público. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 10 puntos	6	9
Grado de experiencia demostrada de un mínimo de 5 años, del personal adscrito a la ejecución del contrato en la suscripción de contratos de licencia para la explotación de tecnologías resultado de la actividad de investigación del centro. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 5 Puntos	3	5
Grado de conocimiento y experiencia demostrada del personal adscrito a la ejecución del contrato en la elaboración y el establecimiento de marcos normativos internos en relación con la transferencia tecnológica y el fomento del emprendimiento tecnológico en centros con una forma legal igual o similar al BSC-CNS, en el marco de la ciencia y el sistema de investigación público. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 5 Puntos	2	5
Grado de conocimiento y experiencia demostrada, de un mínimo de 5 años, del personal asignado para la ejecución del contrato en propiedad intelectual, especialmente en software. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 4 Puntos	3	2
<b>Mejoras</b>			
a) Reducción del tiempo de respuesta: se valorará positivamente la reducción del tiempo de respuesta máximo establecidos en el procedimiento de ejecución del servicio			
b) Servicio de atención telefónica: se valorará positivamente que la empresa preste un servicio de atención telefónica para cuestiones puntuales que puedan surgir y que se dé respuesta en un plazo no superior a las 24h (laborales).	Hasta 5 Puntos	3	5
c) Servicio de atención fuera de horario: se valorará positivamente que la empresa preste servicio fuera de horario para casos de extrema urgencia.			



<b>Puntuación total del sobre 2 de cada licitador</b>	<b>Máximo 49 puntos</b>	<b>29</b>	<b>42</b>
De la propuesta sobre la metodología y los procesos a seguir para realizar el trabajo, incluyendo la comunicación entre el servicio jurídico y los interlocutores designados del centro.			

Una vez leído el informe de valoración y realizadas las deliberaciones oportunas la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el informe de valoración técnica.

En la sesión se recuerda que la empresa RCD en su sobre 1 incluyó un documento de confidencialidad de su memoria técnica incluida en el sobre 2, documento que la Mesa vuelve a revisar.

Así pues, una vez aprobado el informe de valoración técnica, se procede a la apertura de los sobres 3 (oferta económica, documentación cuya valoración es evaluable de forma automática).

De conformidad con el apartado J del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios evaluables de forma automática (en este caso el precio), se valoran con la siguiente fórmula:

**a) Criterios evaluables de forma automática **51 puntos****

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 51 puntos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Se valorará el precio/hora, IVA excluido, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{Ob \times 51 \text{ puntos}}{Ol} = Pl$$

Siendo:

- Ob: la oferta precio/hora más baja presentada
- Ol: la oferta precio/hora presentada por el licitador
- Pl: puntuación económica obtenida

Así pues, acto seguido se accede al Perfil del Contratante del BSC-CNS con un ordenador portátil que aporta la secretaria para la apertura de las ofertas electrónicas registradas en el sistema. A todos los presentes se les facilita el visionado al acceso al Perfil del Contratante mediante un proyector para que puedan seguir todo el procedimiento de apertura electrónica de los sobres número 3 de los dos licitadores y la revisión de documentos contenidos en él, en directo, dejando constancia del día y hora de apertura.



El precio máximo de licitación es de 180 €/hora IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas por los dos licitadores son las siguientes:

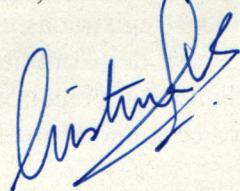
<b>Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P.</b>	<b>Rousaud Costas Duran, S.L.P.</b>
170 euros / hora IVA excluido	140 euros / hora IVA excluido

Así pues, aplicada la fórmula de valoración de la documentación contenida en el sobre 3, el resultado final de las puntuaciones finales obtenidas por cada uno de los dos licitadores es el siguiente, ordenadas las ofertas en orden decreciente de puntuación:

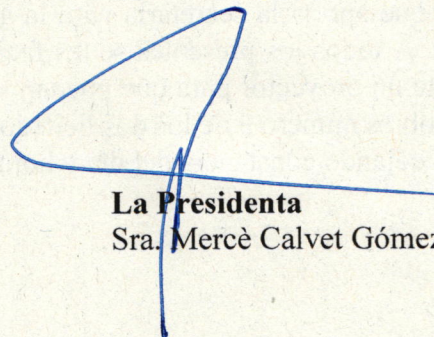
<b>Nº de posición</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntuación sobre 2 (máximo 49 puntos)</b>	<b>Puntuación sobre 3 (máximo 51 puntos)</b>	<b>Puntuación total</b>
1	<b>Rousaud Costas Duran, S.L.P.</b>	42	51	93
1	<b>Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P.</b>	29	42	71

Por lo tanto, la Mesa de Contratación propone por unanimidad al Órgano de Contratación adjudicar el expediente de contratación número "CONSER02018009OP del servicio relativo al asesoramiento legal en la transferencia de tecnología mediante la creación de Spin-offs, la suscripción de contratos de licencia y el establecimiento de un marco normativo interno en relación con la transferencia tecnológica y el fomento del emprendimiento del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)" a la empresa ROUSAUD COSTAS DURAN, S.L.P. por un importe de 140 euros la hora, IVA excluido, por ser el licitador con la mejor oferta de las presentadas a la licitación de referencia de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Y no quedando ningún otro tema a tratar, el Presidente acuerda levantar la sesión a las 10:10 horas, lo cual certifico como secretaria.



**La Secretaria**  
Sra. Cristina Vargas Cambilhón



**La Presidenta**  
Sra. Mercè Calvet Gómez